

PROYECTO QUE CREA EL MINISTERIO DE PUEBLOS INDÍGENAS EN APROBADO POR UNANIMIDAD EN SALA DEL SENADO

Posted on 18/01/2018 by Radio Paulina



Categories: [CULTURA](#), [NACIONAL](#), [POLITICA](#), [SOCIAL](#)



La iniciativa fue respaldada en general por 103 votos y la Sala estableció plazo hasta el próximo 8 de marzo para realizar indicaciones.

En segundo trámite constitucional, la Sala del Senado aprobó con 103 votos el proyecto de ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas, una de las iniciativas del Ejecutivo que busca reformar la institucionalidad indígena junto al Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas, medidas que también están en la Sala.

A la votación, de carácter general, asistió el Ministro de Desarrollo Social, Marcos Barraza, quien reiteró la importancia de que los pueblos indígenas del país reciban reconocimiento constitucional, considerando que actualmente un 9% de la población en Chile señala pertenecer a uno de los nueve pueblos indígenas, según la última encuesta Casen 2015.

"Este proyecto de ley se concreta gracias a los estándares que nuestro país ha ratificado gradualmente, y a propósito del Convenio 169 de la OIT, el cual nos permite realizar una formulación legislativa de este tipo. La Consulta Indígena, y los acuerdos que desde allí emanan, son centrales para legitimar este proyecto de ley, en la medida que expresan la pertenencia cultural y la cosmovisión de cada pueblo indígena", aseveró el secretario de Estado.

El objetivo del Ministerio de Pueblos Indígenas es crear e implementar una nueva Política Nacional Indígena, considerando el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia indígena. Estará correlacionado con el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas, entidades autónomas, representativas, participativas y de consulta.

"Este proyecto ciertamente no resuelve inmediatamente todas la problemáticas asociadas a los pueblos indígenas, entendiendo que los derechos sociales, culturales, políticos y sociales de los pueblos indígenas aumentan progresivamente; pero en la correlación que tendrá con el Consejo y los Consejos de Pueblos Indígenas, ambos también en trámite legislativo, permitirá una nueva relación entre el Estado y los nueve pueblos", señaló la autoridad.

La Sala del Senado fijó plazo hasta el próximo 8 de marzo para realizar indicaciones particulares. Este 22 de enero, en tanto, se cumple el plazo para las indicaciones del proyecto que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas.